



Entidades con NIF E (Comunidades de Bienes, Herencias Yacentes y Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias)

¿A quien va dirigido?

Pueden solicitar este certificado las personas que formen una **comunidad de bienes** (como copropietarios de un local o negocio) o los **herederos** de una persona fallecida que aún no hayan aceptado formalmente la herencia. También pueden hacerlo los representantes legales de estas entidades.

¿Qué documentación se debe aportar?

- **NIF de la entidad.**
- Modelo de **declaración responsable** normalizada.
- Será necesario adjuntar el **Certificado de Situación Censal**. Puede descargarse este documento en la página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). El documento debe ir acompañado de un código seguro de verificación electrónico (CSV) para constatar su validez.

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G313.shtml>

- En caso de **HERENCIAS YACENTES**: En caso de sucesión testamentaria copia del testamento que acredite la existencia de la herencia, o en caso de sucesión intestada acta de notoriedad/declaración judicial de herederos. Además, poder notarial o documento privado (Anexo I) suscrito y firmado electrónicamente por **TODOS** los herederos donde se indique de manera clara los datos de identificación del tercero y para qué se le otorga poder.
- En caso de **COMUNIDADES DE BIENES O EXPLOTACIONES AGRARIAS**: Poder notarial o documento privado (Anexo II) firmado telemáticamente por **TODOS** los miembros, que deberá indicar de forma fehaciente los datos de identificación del representante y para qué se le otorga poder.

¿Cómo solicitarlo?

Puede solicitar este certificado de representante desde el siguiente enlace:

<https://www.accv.es/tu-certificado/empresas/representante-entidad/>

